

ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, EN FECHA OCHO (08) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; quien no se encontraba presente por motivos de salud. **LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **HECTOR MANZUETA HIRALDO**, Responsable interino de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la **LIC. ÁMBAR SOTO**, Encargada del Departamento Jurídico.

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar en la Licitación Pública Nacional **PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional **PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Nacional **PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 01, del Decreto 340-06, manifiesta lo siguiente: Licitación Pública Nacional. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional emitido en fecha dos (02) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de Licitación Pública Nacional marcado con el numero **NO. PASP-CCC-LPN-2023-0003 PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Especifica que regirá la Licitación Pública Nacional **PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

TERCERO: DESIGNAR a los señores: **Lic. JOSÉ PÉREZ**, (Departamento Jurídico), **Lic. FRANIA TAVERAS** (Departamento de Almacén y Suministro) y **CARLOS GÓMEZ** (Departamento de Empaque y Despacho), así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el proceso Licitación Pública Nacional **PARA LA ADQUISICION DE FUNDAS PLÁSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE

-Sub-Directora-

En representación de la Dra. Yadira Henríquez Núñez


LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo


LIC. HECTOR MANZUETA HIRALDO

Responsable interino de la Oficina de libre acceso a la información pública


LIC. ÁMBAR SOTO

Encargada del Departamento Jurídico

